



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRAG

### VISTO:

El Informe N° 000002-2024-GRLL-GGR-GRAG-SGDRN de fecha 22 de enero de 2024, el cual contiene la solicitud de aprobación del expediente reformulado del proyecto “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, identificado con Código Único de Inversiones N° 2487950, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 000239-2020-GRLL-GGR/GRAG de fecha 30 de setiembre de 2020 y modificado mediante Resolución Gerencial N° 000057-2021-GRLL-GGR/GRAG de fecha 13 de octubre de 2021 .

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Por su cuenta su artículo 3 señala que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley. Y el artículo 4 precisa que la finalidad de los gobiernos regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000239-2020-GRLL-GGR/GRAG de fecha 30 de setiembre de 2020 y modificado mediante Resolución Gerencial N° 000057-2021-GRLL-GGR/GRAG de fecha 13 de octubre de 2021 “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, identificado con Código Único de Inversiones N° 2487950 que tiene como objetivo principal el objetivo principal del Proyecto de inversión que se viene ejecutando es la de acondicionar los suelos para la recarga hídrica del agua proveniente de las precipitaciones en las áreas de influencia pertenecientes a las microcuencas del Río Tablachaca, el cual se viabiliza mediante la siembra y cosecha de agua, propiciando el restablecimiento del sistema suelo - cobertura vegetal – agua, en la zona alta de la región, cabecera de cuenca, mediante la retención del agua de lluvia en depósitos naturales, trayendo consigo la recuperación de manantiales en la zona y la recarga de los acuíferos en general en las microcuencas, además de aprovechar el agua en la forestación y agricultura. Subsecuentemente se da a su vez como objetivo, la recuperación y/o restauración de praderas y humedales degradados alto andinos, mediante las aguas almacenadas en Qochas ampliadas como una práctica de “Siembra y cosecha de agua”.





Así mismo la recuperación de la cobertura vegetal mediante la instalación de macizos forestales.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000401-2023-GRLL-GGR-GRAG de fecha 17 de agosto de 2022 se aprueba la segunda modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Multianual “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, identificado con Código Único de Inversiones N.° 2487950 por incremento de metas y actualización de costos por el monto total de veintinueve millones ochocientos once mil quinientos veintisiete con 88/100 (S/ 29,811,527.88) soles.

**Cuadro 01**  
**TOTAL DE VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO EN EXPEDIENTE**

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL (M3)
<b>01</b>	<b>RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO</b>	
01.01	QOCHA LAS PUNAS	300,000.00
01.02	QOCHA PAMPA GRANDE	35,000.00
01.03	QOCHA PAMPA GUALTES	50,000.00
01.04	QOCHA PEÑA NEGRA	40,000.00
01.05	QOCHA POZO HONDO	113,000.00
01.06	QOCHA MUSHCABAL	62,444.00
01.07	QOCHA CASA BLANCA	48,962.00
01.08	QOCHA LAGUNA SECA	32,000.00
01.09	QOCHA MAJADA BLANCA	32,900.00
01.10	QOCHA CHUKUMARCA	150,000.00
01.11	QOCHA LAGUNA BRAVA	90,000.00
01.12	QOCHA LAGUNA GRANDE	250,000.00
01.13	QOCHA GUACHENGA	130,000.00
	<b>TOTAL (M3)</b>	<b>1,334,306.00</b>

Que, a través de la Carta N° 001 - 2024-GRA-LA LIBERTAD-CU 2487950/JEDRR-T de fecha 08 de enero de 2024, el residente del proyecto entrega el expediente técnico reformulado del proyecto, el cual consta en cinco tomos; y se sustenta en los siguientes puntos

- No se encontró un informe de compatibilidad del expediente técnico, alertando sobre las deficiencias en la formulación del expediente original.
- No se encontraron puntos BM topográficos para el replanteo en campo, sumado a ello que la topografía era incongruente e irreal ya que mostraba curvas de nivel casi rectas y/o en algunos casos se cortaban entre sí, dando a entender que la topografía ha sido googleada.
- No se encontró un estudio hidrológico adecuado ya que no existe una data confiable de lluvia sin análisis de correlación ni análisis de consistencia y/o persistencia hídrica.





- No se encontró un diseño hidráulico adecuado ya que la hidrología no existía y la topografía era irreal, por consiguiente, el diseño hidráulico carece de sustento técnico.
- No se encontró el diagrama de GANTT donde pueda visualizarse la ruta crítica de la obra.
- No se encontró el calendario de adquisición de materiales.
- Los rendimientos del análisis de costos unitarios son irreales estando muy por encima del rendimiento promedio y en otros casos muy por debajo del rendimiento.
- La Qocha Quesquenda la cual estuvo ubicada en el distrito de Quiruvilca y la Qocha Animarima ubicada en el distrito de Sitabamba las cuales inicialmente figuraban en el expediente técnico inicial, fueron borradas en la primera reformulación del expediente técnico por los responsables que estuvieron en dicho periodo por motivos sociales según manifiestan en el cuaderno de obra en el asiento N° 97 del residente, N° 98 del supervisor (Qocha Quesquenda) y N° 153 del residente donde se menciona por última vez la ejecución de la Qocha Animarima; estos costos efectuados son los que se reflejan actualmente ocasionando sobrecostos para la culminación de la obra.

Qué; asimismo, precisa que el componente de RECUPERACION DEL RECURSO HIDRICO, se ha realizado un buen estudio Hidrológico in situ haciendo mención los volúmenes reales de almacenamiento en las Qochas lo cual además requiere el incremento del presupuesto asignado al proyecto según el cuadro siguiente:

### Cuadro 02 TOTAL DE VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO EXPEDIENTE REFORMULADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VOLUMEN ACTUAL	VOLUMEN DE ACUERDO A MODIFICACION
1	RECUPERACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	TOTAL (M3)	TOTAL (M3)
1.01	QOCHA CHUKUMARCA	150,000.00	116,303.00
1.02	QOCHA PAMPA GUALTES	50,000.00	228,955.00
1.03	QOCHA MAJADA BLANCA	32,900.00	80,000.00
1.04	QOCHA PEÑA NEGRA	40,000.00	17,480.00
1.05	QOCHA LAGUNA SECA	32,000.00	32,000.00
1.06	QOCHA MUSHCABAL	62,444.00	62,444.00
1.07	QOCHA LAS PUNAS	300,000.00	300,000.00
1.08	QOCHA PAMPA GRANDE	35,000.00	97,510.00
1.09	QOCHA POZO HONDO	113,000.00	223,876.00
1.10	QOCHA CASA BLANCA	48,962.00	19,205.00
1.11	QOCHA GUACHENGA	130,000.00	9,139.00
1.12	QOCHA LAGUNA GRANDE	250,000.00	250,000.00
1.13	QOCHA LAGUNA BRAVA	90,000.00	90,000.00
	<b>TOTAL (M3)</b>	<b>1,334,306.00</b>	<b>1,526,912.00</b>

### Cuadro 03 PRESUPUESTO TOTAL EN EXPEDIENTE REFORMULADO





RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL		
PROYECTO:	"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	
UBICACIÓN:	LA LIBERTAD - SANTIAGO DE CHUCO - SANTIAGO DE CHUCO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
<b>01</b>	<b>RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO</b>	<b>12,792,175.37</b>
01.01	QOCHA CHUKUMARCA	1,144,078.92
01.02	QOCHA PAMPA GUALTES	1,092,515.61
01.03	QOCHA MAJADA BLANCA	657,119.40
01.04	QOCHA PEÑA NEGRA	434,364.08
01.05	QOCHA LAGUNA SECA	243,293.37
01.06	QOCHA MUSHCABAL	518,591.94
01.07	QOCHA LAS PUNAS	2,386,399.93
01.08	QOCHA PAMPA GRANDE	944,339.56
01.09	QOCHA POZO HONDO	1,061,393.25
01.10	QOCHA CASA BLANCA	441,756.42
01.11	QOCHA GUACHENGA	433,521.41
01.12	QOCHA LAGUNA GRANDE	2,451,704.52
01.13	QOCHA LAGUNA BRAVA	364,907.86
01.14	FLETE TERRESTRE	258,189.10
01.15	OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	360,000.00
<b>02</b>	<b>RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS</b>	<b>14,845,009.37</b>
02.01	ABASTECIMIENTO DE PLANTONES FORESTALES	4,337,538.63
02.01.01	VIVERO URURUPA ALTA	2,122,448.70
02.01.02	VIVERO ERECRE	2,086,646.99
02.01.03	VIVERO SITABAMBA	128,442.94
02.02	PLANTACIONES FORESTALES	10,507,470.74
02.02.01	OBRAS PROVISIONALES	7,602.87
02.02.02	TRABAJOS PRELIMINARES	357,210.00
02.02.03	ABASTECIMIENTO DE PLANTONES Y PLANTACIÓN	7,344,603.20
02.02.04	CERCO PERIMÉTRICO	1,546,567.50
02.02.05	RECALCE	720,760.32
02.02.06	CONSTRUCCIÓN DE CORTINAS CORTAFUEGOS	206,966.85
02.02.07	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	74,160.00
02.02.08	FLETE	249,600.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>27,637,184.74</b>
	<b>GASTOS GENERALES (14.48%)</b>	<b>4,002,637.15</b>
	<b>GASTOS GENERALES COVID-19</b>	<b>112,000.00</b>
	=====	=====
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>31,751,821.89</b>
	MONITOREO ARQUEOLOGICO	175,447.66
	MONITOREO AMBIENTAL	347,030.30
	SUPERVISION (3.36%)	1,067,013.77
	LIQUIDACION	52,090.21
	CONTROL CONCURRENTE	215,000.00
	=====	=====
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>33,608,403.83</b>

Que, mediante Carta N° 001-2024-GRA LA LIBERTAD-C.U. 2487950/MMMC-SUPERVISOR el supervisor del proyecto concluye que se ha revisado el expediente técnico modificado, el cual cuenta con toda la documentación, para ser aprobado por la ENTIDAD: Gerencia Regional de Agricultura, mediante ACTO RESOLUTIVO.

Que, mediante Informe N° 000002-2024-GRLL-GGR-GRAG-SGDRN de fecha 15 de enero de 2024 la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria concluye que el Expediente de Reformulación N° 03 "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI. 2487950, **ha sido evaluado en lo que refiere a su contenido dando factibilidad y aprobación respectiva**, tomando en cuenta que para cumplir las metas planteadas por dicho expediente reformulado un monto de **33'608,403.83 (Treinta y tres millones, seiscientos ocho mil cuatrocientos tres con 83/100)**, con un plazo de ejecución de obra según el expediente Reformulado de 343 Días Calendarios.

Que, la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, dispone que la ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fondos





y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos superen los diez millones de soles, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República.

Que, el artículo 2 de la citada Ley prevé que para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones a que se refiere el artículo 1 de la citada ley, se destina para su financiamiento hasta el 2% (dos por ciento) de su valor total, desde la fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos, un rubro denominado Control Concurrente, el cual corresponde al financiamiento de las acciones a ser efectuadas por la Contraloría General de la República bajo dicha modalidad de control gubernamental.

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 637-2019-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria correspondientes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico reformulado del Proyecto de Inversión Pública denominado “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, identificado con Código Único de Inversiones N° 2487950, sustentado en modificaciones que afectan la concepción técnica e incremento del presupuesto asignado por un total de 33'608,403.83 (Treinta y tres millones, seiscientos ocho mil cuatrocientos tres con 83/100) soles y que consta de 5 tomos conforme al siguiente detalle:**

#### Anexo 01 TOTAL DE VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO EXPEDIENTE REFORMULADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VOLUMEN ACTUAL	VOLUMEN DE ACUERDO A MODIFICACION
1	RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	TOTAL (M3)	TOTAL (M3)
1.01	QOCHA CHUKUMARCA	150,000.00	116,303.00
1.02	QOCHA PAMPA GUALTES	50,000.00	228,955.00
1.03	QOCHA MAJADA BLANCA	32,900.00	80,000.00
1.04	QOCHA PEÑA NEGRA	40,000.00	17,480.00
1.05	QOCHA LAGUNA SECA	32,000.00	32,000.00
1.06	QOCHA MUSHCABAL	62,444.00	62,444.00
1.07	QOCHA LAS PUNAS	300,000.00	300,000.00
1.08	QOCHA PAMPA GRANDE	35,000.00	97,510.00
1.09	QOCHA POZO HONDO	113,000.00	223,876.00
1.10	QOCHA CASA BLANCA	48,962.00	19,205.00
1.11	QOCHA GUACHENGA	130,000.00	9,139.00
1.12	QOCHA LAGUNA GRANDE	250,000.00	250,000.00
1.13	QOCHA LAGUNA BRAVA	90,000.00	90,000.00
	<b>TOTAL (M3)</b>	<b>1,334,306.00</b>	<b>1,526,912.00</b>





**Anexo 02**  
**PRESUPUESTO TOTAL EN EXPEDIENTE REFORMULADO**

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL		
PROYECTO:	"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	
UBICACIÓN:	LA LIBERTAD - SANTIAGO DE CHUCO - SANTIAGO DE CHUCO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
<b>01</b>	<b>RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO</b>	<b>12,792,175.37</b>
01.01	QOCHA CHUKUMARCA	1,144,078.92
01.02	QOCHA PAMPA GUALTES	1,092,515.61
01.03	QOCHA MAJADA BLANCA	657,119.40
01.04	QOCHA PEÑA NEGRA	434,364.08
01.05	QOCHA LAGUNA SECA	243,293.37
01.06	QOCHA MUSHCABAL	518,591.94
01.07	QOCHA LAS PUNAS	2,386,399.93
01.08	QOCHA PAMPA GRANDE	944,339.56
01.09	QOCHA POZO HONDO	1,061,393.25
01.10	QOCHA CASA BLANCA	441,756.42
01.11	QOCHA GUACHENGA	433,521.41
01.12	QOCHA LAGUNA GRANDE	2,451,704.52
01.13	QOCHA LAGUNA BRAVA	364,907.86
01.14	FLETE TERRESTRE	258,189.10
01.15	OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	360,000.00
<b>02</b>	<b>RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS</b>	<b>14,845,009.37</b>
02.01	ABASTECIMIENTO DE PLANTONES FORESTALES	4,337,538.63
02.01.01	VVERO URURUPA ALTA	2,122,448.70
02.01.02	VVERO ERECRE	2,086,646.99
02.01.03	VVERO SITABAMBA	128,442.94
02.02	PLANTACIONES FORESTALES	10,507,470.74
02.02.01	OBRAS PROVISIONALES	7,602.87
02.02.02	TRABAJOS PRELIMINARES	357,210.00
02.02.03	ABASTECIMIENTO DE PLANTONES Y PLANTACIÓN	7,344,603.20
02.02.04	CERCO PERIMÉTRICO	1,546,567.50
02.02.05	RECALCE	720,760.32
02.02.06	CONSTRUCCIÓN DE CORTINAS CORTAFUEGOS	206,966.85
02.02.07	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	74,160.00
02.02.08	FLETE	249,600.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>27,637,184.74</b>
	<b>GASTOS GENERALES (14.48%)</b>	<b>4,002,637.15</b>
	<b>GASTOS GENERALES COVID-19</b>	<b>112,000.00</b>
	=====	=====
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>31,751,821.89</b>
	<b>MONITOREO ARQUEOLOGICO</b>	<b>175,447.66</b>
	<b>MONITOREO AMBIENTAL</b>	<b>347,030.30</b>
	<b>SUPERVISION (3.36%)</b>	<b>1,067,013.77</b>
	<b>LIQUIDACION</b>	<b>52,090.21</b>
	<b>CONTROL CONCURRENTE</b>	<b>215,000.00</b>
	=====	=====
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>33,608,403.83</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR la ampliación de plazo del proyecto de inversión pública "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", identificado con Código Único de Inversiones N° 2487950 por el plazo de 343 días calendarios a partir del 18 de enero de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria el trámite y gestiones necesarias para la disponibilidad del presupuesto incrementado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - EXHORTAR al Supervisor y Residente del Proyecto a realizar la labor eficiente en cuanto a la ejecución de las actividades y componentes del proyecto reformulado.





**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR, el acto administrativo de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

